



*Junta Departamental
de Flores*

Of. N° 341/2017
SLI/lbg.

Trinidad, 27 de julio de 2017.

Sr. Presidente del Sindicato Unico de Policías del Uruguay.

Sr. LUIS CLAVIJO

Montevideo.-/

De nuestra mayor consideración:

Dando trámite a lo solicitado por el Sr. Edil Hugo Dayuto, remitimos a Ud. palabras vertidas por el mismo en la Media Hora Previa de la sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de julio, en relación al accionar de policías de nuestro departamento en dos hechos puntuales ocurridos recientemente en la ciudad de Trinidad.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.


SILVANA LOPEZ
Prosecretaria Int.


Sr. Edil HORACIO DOMÍNGUEZ REPETTO
Presidente.



17 - 288

Junta Departamental
de Flores

MEDIA HORA PREVIA - SESIÓN 24/07/2017

Edil Hugo Dayuto: El domingo 16 del corriente en circunstancias que los policías Carlos De Brun y Marcos Alberto concurren a un llamado a trasladar a una mujer, se encuentran con que la señora había dado a luz, procediendo a trasladarla en forma inmediata luego de atar el cordón umbilical del bebé y abrigarlo, lo cual evitó que entrara en hipotermia con todos los riesgos que ello conlleva.

La llegada de este pequeño traerá alegría a su madre y a su familia que pasa por un momento muy difícil debido a las graves dolencias que sufre la madre, o sea la señora que tuvo el bebé.

Una vez más el rápido accionar, el profesionalismo, el sentido común y el espíritu solidario salvaron una vida.

Sr. Presidente no todas las situaciones tienen un final feliz como éste, como este que acabamos de mencionar. Lamentablemente en otro llamado en el cual también solicitan la asistencia policial, porque había una persona con convulsiones, al llegar al lugar y tratar de trasladar al enfermo fueron brutalmente agredidos con piedras e insultos. Como resultado los funcionarios policiales resultaron con heridas como consecuencia de esa agresión y a pesar de ellos igual trasladaron al enfermo.

En este caso corresponde hacer un par de puntualizaciones.

Primero, trasladar una persona que está con convulsiones es sumamente complicado por lo difícil que es introducirlo en un vehículo debido a los movimientos incontrolados que esta persona realiza en forma inconsciente y a la fuerza desmedida e indomitable que ejerce y en este caso fue lo que justificó que los policías lo esposaran, porque no tenían otra forma de reducirlo. En realidad no sólo es una medida para introducirlo en el patrullero, sino que también es para evitar que se auto infirja lesiones, se lesione más de lo que ya estaba, que es debido a la condición en la que se encuentra esa persona, él no se da cuenta de lo que le está pasando.

Seguramente fue este mal entendido por lo presente, o sea fue mal entendido de esta situación, lo que disparó una conducta agresiva y repudiable de algunas personas que no sólo fueron poco agradecidos con quienes que sin ser un servicio de ambulancia fueron en ayuda igual al ser convocados.

Todo esto a sabiendas de que aquí no pasa nada si se agrede un policía, es lamentable, porque no se había secado la sangre de esos policías que estaban lastimados cuando los agresores ya estaban en su domicilio.

17-288



Junta Departamental
de Flores

MEDIA HORA PREVIA - SESIÓN 24/07/2017

Esto ha generado en los vecinos una sensación de inseguridad e indefensión en todos los vecinos del lugar al ver que estas personas que habían sido agresores al rato estaban de vuelta en la casa.

Por otro lado felicitar a los policías por su eficiente labor y por el profesionalismo puesto al servicio de la comunidad de nuestro departamento.

Solicito que mis palabras pasen a la Jefatura de Policía, al Ministerio del Interior, al Directorio del Partido Nacional, al Sindicato de la Policía, Cámara de Diputados y Senadores. Gracias Sr. Presidente.

COMO PIDE